

SANTA CRUZ, 17 de Marzo de 2021.

VISTOS

:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°48 del Enfermero del SAR.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-30-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 16 al 17 de Marzo de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento del Enfermero del SAR, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 80 cajas de suero fisiológico de 250 cc para el Servicio de Alta Resolutividad SAR.
- 3.- Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, Rut: 76.956.140-4**, por tener todo los insumos requeridos.
3. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
4. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO

:

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, Rut: 76.956.140-4**, para la adquisición de suero fisiológico para dependencias del SAR, según **orden de compra N°3864-158-AG21**, por un monto de **\$ 1.190.000 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.018.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.-Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)